

ORDEN de 3 de marzo de 1971 por la que se nombra Presidente de la Comisión Nacional de Geología a don Juan Antonio Gómez Angulo.

Ilmo. Sr.: El Decreto 347/1971, de 25 de febrero, por el que se modifica el de 11 de julio de 1967, sobre creación de la Comisión Nacional de Geología, establece en su artículo segundo que el Presidente de la misma será designado por este Ministerio entre los funcionarios al servicio del Departamento que gocen de un reconocido prestigio en el campo de la investigación geológica y minera.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Ilustrísimo señor Director general de Minas, ha tenido a bien nombrar Presidente de la Comisión Nacional de Geología al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Minas, número de Registro de Personal A631N448, don Juan Antonio Gómez Angulo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal calificador número 1 de las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal por la que se fija la fecha del sorteo de los opositores.

En cumplimiento de lo prevenido en la norma quinta de la Orden ministerial de 30 de septiembre del pasado año, por la que se convocó oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas en la del día 9 del mes en curso, se hace público que el sorteo de los opositores admitidos, para determinar el orden de su actuación en los ejercicios, tendrá lugar el día 22 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, en la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia de la propia capital.

Madrid, 26 de febrero de 1971.—El Presidente, Tomás Marco. El Secretario, Félix Ulloa.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid por la que se publica ampliación de las plazas y relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Oficial administrativo.

Finalizado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición libre, convocado por Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 16 de noviembre de 1970, para la provisión de dos plazas de Oficial administrativo, vacantes en el Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, se ha tenido a bien publicar, para general conocimiento, lo siguiente:

1.º De conformidad con la base 1.1 de la citada Resolución, en relación con la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1968, para la aplicación del artículo 3.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, las dos plazas publicadas en la convocatoria de referencia se amplían en una, por haberse producido la vacante con posterioridad al anuncio de la mencionada convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º De conformidad con la base 5.ª de la citada Resolución, la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso-oposición será la siguiente:

Lista de admitidos

Carbonell Galiana, Gloria.
Coronado Buitrago, María Jesús.
Franco Granada, Amalia.
Lobo Fritsch, Concepción.
Miguel de Miguel, María Amparo.
Oliva Alcalá, José Emilio.
Olivares López-Hervía, Antonio.
Perea González, Guillermo.
Peso Méndez, Antonio del.
Tagle González, María del Carmen.
Vita Aguado, María Victoria.
Zamanillo Peral, María Teresa.

Lista de excluidos

Molina Gil Díez, María Luisa, por no haber hecho constar el requisito señalado en el apartado b) del número 3.1 de las bases de la convocatoria.

Madrid, 3 de febrero de 1971.—El Juez-Presidente, Julio López Oruezábal.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo por la que se anuncia nueva convocatoria para la provisión, por oposición, de una plaza de Auxiliar administrativo para la Sección de este Tribunal en Gijón.

Habiendo sido declarada desierta por el Tribunal calificador de la oposición la plaza de Auxiliar administrativo, cuya oposición se celebró el pasado día 2 de noviembre de 1970, se convoca de nuevo oposición libre para la provisión de dicha plaza para la Sección de este Tribunal Tutelar de Menores de Gijón, a tenor de las normas aprobadas por el Consejo Superior de Protección de Menores de 10 de enero de 1967 y de acuerdo con la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y a cuya convocatoria ya había dado su conformidad la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno en 16 de enero de 1970.

Bases de la convocatoria

NORMAS GENERALES

1.º La plaza a proveer es en la categoría de Auxiliar administrativo para la Sección del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, en Gijón.

2.º Las condiciones necesarias para optar a esta plaza son:

a) Ser español.

b) Mayor de dieciocho años y menor de treinta, contados al último día del plazo de presentación de instancias. Quedan exceptuados de esta circunstancia los funcionarios de la Obra de Protección de Menores con nombramiento en propiedad que se hallen en situación administrativa distinta a la de jubilación forzosa o voluntaria y no hayan sido objeto de expediente disciplinario.

c) Poser el título de Bachiller Elemental o cualquiera otro de naturaleza análoga, o que se encuentren prestando sus servicios a la Obra.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad legal ni de hecho.

g) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social. Bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3.º Características de la plaza de orden retributivo:

La plaza a proveer está dotada con los siguientes emolumentos:

Sueldo base anual, 27.200 pesetas; retribución complementaria anual, 54.400 pesetas, y dos pagas extraordinarias de 6.800 pesetas cada una en los meses de julio y diciembre.

4.º Solicitudes-forma:

Los aspirantes expresarán en sus instancias, de modo expreso y detallado, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, así como que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Organo a quien se dirigen

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán o dirigirán a la Secretaría del Tribunal Tutelar de Menores (calle Pedro Masaveu, 1, primero, Oviedo), como oficina receptora de las referidas solicitudes, si bien la petición se referirá al Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Tutelar Provincial de Menores de Oviedo.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».